

COMUNICADO

La Orden de 28/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, regula el PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6,2 y en la Disposición adicional única de la Orden de 28/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establece que las Entidades Locales beneficiarias de las ayudas para la contratación de personas desempleadas, deberán reservar un 25% del total de plazas a las personas acogidas al Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, que se remitan desde la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, permitiendo la contratación inmediata de las personas incluidas en la relación que remita por la Delegación Provincial de Bienestar Social.

En aplicación de lo establecido en la mencionada orden, la Comisión Local de Selección reunida el día 02/06/2017 a las 8:30 H. acuerda, hacer pública la presente información para general conocimiento.

En Puertollano a dos de Junio de dos mil diecisiete y para que así conste firman la presente,

LA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN,



EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN

